

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE AC24-00001 EN RELACION CON EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de Sandetel, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por acuerdo del órgano de Contratación de Sandetel de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó la iniciación del AC24-00001, para la contratación de los SERVICIOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

II. Por acuerdo de fecha de 24 de septiembre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Tras la tramitación del expediente de contratación el anuncio de licitación de este expediente se envió a DOUE y transcurridas más de 48 horas desde su envío se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio licitación (https://www.cej.junta-andalucia.es/haciendayadministracion-publica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=727052), el 26/09/2024. El anuncio en DOUE publicado tiene referencia DO S: 188/2024, página 578529-2024, referencia 2a2fe0ee-174-4aaa-8536-2d8cebb071ef. (Publicación: 26/09/2024).

III. El plazo de presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de licitación electrónica finalizaba el día 23 de octubre de 2024 a las 12:00 horas. Recibiéndose dentro de dicho plazo y siendo admitidas las siguientes propuestas:

LOTE 2:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

200

Servicios - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC (AC24-00001)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

17/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5GDXYR6G322LAAAL82JZR5EPB

PÁG. 1/4



Código	Nº	Empresa
E1	1	ACCENTURE
E2	2	APPLUS
E3	3	ATECH
E4	4	CAP GEMINI
E5	5	DELOITTE
E6	6	ERNST & YOUNG
E7	7	FUJITSU
E8	8	IDOM
E9	9	INETUM
E10	10	OESÍA
E11	11	SEIDOR
E12	12	TEKNEI
E13	13	TELEFÓNICA

IV. Con fecha 26 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación del sobre nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las licitadoras que han presentado oferta, y se efectúa el examen y calificación de la misma, siendo necesario realizar requerimientos de subsanación a las entidades TELEFÓNICA Y ACCENTURE, dando por admitidas al resto. Fecha y referencia de publicación en el anuncio 04/03/2025 13:07, 2025-0001615413.

V. Con fecha 11 de noviembre de 2024 se procede a examinar la documentación presentada a través de SI-REC-Portal de licitación electrónica por las licitadoras ante el requerimiento de subsanación del sobre electrónico nº 1 formulado por la Mesa de Contratación, comprobándose que las citadas licitadoras han subsanado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que se acuerda, por unanimidad de la Mesa de Contratación, la admisión de las mismas a la presente licitación. A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las empresas licitadoras admitidas, acordándose poner a disposición del equipo técnico de valoración esta documentación para que por parte del citado equipo se proceda a su valoración. Fecha y referencia de publicación en el anuncio 12/03/2025 11:07, 2025-0001617845.

VI. Con fecha 11 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas la mesa procedió a la revisión del informe de valoración emitido por el equipo técnico de valoración, siendo aceptado y acordándose su publicación y convocatoria para la apertura de sobres 3. En dicha mesa se acordó la exclusión de las entidades al no haber superado el umbral técnico previsto por lo que no continúan el proceso selectivo: APPLUS, CAP GEMINI, OESÍA, SEIDOR y TEKNEI, siendo excluida ACCENTURE por incluir información relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, Fecha y referencia de publicación en el anuncio 24/03/2025 11:47, 2025-0001627467.

VII. El resultado de la apertura de sobres 3 fue acordado por la mesa celebrada el pasado 19 de marzo de 2025, proponiéndose al órgano de contratación de sandetel la propuesta de adjudicación para la homologación en el acuerdo marco a las primeras 7 entidades clasificadas según la aplicación de los criterios de valoración previstos en el PCAP:

LOTE 2: IDOM, TELEFÓNICA, DELOITTE, EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL, ATECH, FUJITSU, INETUM.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Alda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

Servicios - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO
DE LAS TIC (AC24-00001)

201

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	17/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GDXYR6G322LAAAL82JZR5EPB	PÁG. 2/4	

VIII. Se ordenó el requerimiento previsto en la cláusula 10.7 del PCAP y el artículo 150 de la LCSP a las entidades clasificadas en primer lugar hasta un total de 7.

IX. Se acordó pedir subsanaciones tras la revisión de la documentación en la mesa de 14 de abril, a las siguientes entidades: ATECH, TELEFÓNICA, IDOM Y FUJITSU. La entidad DELOITTE no atendió los requerimientos de documentación previa, por lo que la Mesa de contratación acordó dar por retirada su oferta, todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

X. La mesa celebrada el 29 de abril ha revisado la documentación presentada por las adjudicatarias propuestas, acordándose elevar propuesta definitiva de adjudicación a las entidades mejor clasificadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, en lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo II Título I del Libro Segundo de la Ley en los cuales se regula los Acuerdos Marco y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios.

SEGUNDO: La competencia para resolver que ostenta este Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el Acuerdo Marco AC24-00001 relativo a los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC a la propuesta formulada por la mesa de contratación a:

LOTE 2: IDOM, TELEFÓNICA, EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL, ATECH, FUJITSU, INETUM.

SEGUNDO: Significar expresamente y en relación a la motivación que en el expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_si-rec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=727052) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

TERCERO: Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

CUARTO: Formalícese el acuerdo marco, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo acuerdo por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 58.1 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. En

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Alda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

Servicios - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC (AC24-00001)

202

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	17/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GDXYR6G322LAAAL82JZR5EPB	PÁG. 3/4	

este mismo supuesto, el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando proceda, será de quince días y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Sergio Gómez Rojas
Director Gerente

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

Servicios - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO
DE LAS TIC (AC24-00001)

203

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	17/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GDXR6G322LAAAL82JZR5EPB	PÁG. 4/4	